

ESPERANZA BASALDUA VDA. DE CARDENAS.

NOTA.- Viuda que recibio \$ 150.00 (Ciento ciencuenta mil, viejos - pesos), como Pago de Seguro de Vida y Pago de Marcha que -- correspondían al esposo, Veterano C. Daniel Cardenas Alemán- fallecido el 18 de Mayo de 1985.

Como el Gobierno del Estado solamente otorga un Seguro de Vida por Familia Revolucionaria, esta Viuda queda sin derecho- para recibir esta prestación.

" GRUPO CUERNAVACA. "



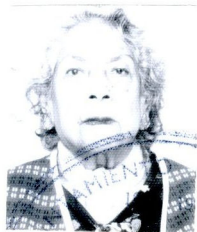
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUERNAVACA, MOR.

DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL
SECCION
NUM. DEL OFICIO
EXPEDIENTE.....

ASUNTO:

C O N S T A N C I A .

A QUIEN CORRESPONDA:



La fotografía que aparece al margen de la presente, corresponde al C ESPERANZA BAZUALDUA ESTEVEZ vecino(a) de esta ciudad, con domicilio actual en BELLAS ARTES 13 COL. AMATITLAN según informes recibidos en esta Presidencia Municipal.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los--
VEINTIOCHO días del mes de JULIO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA GENERAL


LIC. JUAN JOSE HERNANDEZ RAMIREZ

Al contestar este oficio cítese los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MOR.
1988 - - 1991.

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Sección REGISTRO CIVIL.
Núm. de oficio _____
Expediente _____

ASUNTO: Se expide Constancia de Unión --
Libre.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE C. EUSEBIO GIL PRESA, OFICIAL DEL
REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA,==
EN EL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

H A C E C O N S T A R :

Que después de haber efectuado una minuciosa bus-
queda en el Archivo de " MATRIMONIOS" en el Archivo del-
Registro Civil a mi cargo, NO se encontró el MATRIMONIO-
de los CC. DANIEL CARDENAS ALEMAN (FINADO) y ESPERANZA--
BAZALDUA ESTEVES, quienes vivieron en UNION LIBRE desde
el año de 1923 hasta el día 18 de Mayo de 1985, tiempo -
en el cual procrearón cuatro hijos de nombre: SARA, SER-
GIO, ALFREDO y JORGE, todos de apellidos CARDENAS BAZAL-
DUA, teniendo su domicilio ubicado en Jardín Juárez No.2
Centro, en esta ciudad, firmando como testigos de dicha -
Unión los CC. MA. DE LA LUZ SALAZAR PEREZ y VICTORIA - -
RABIELA MARIN, quienes conocen y les consta dicha Unión-
debido a que los conocieron desde hace más de cuarenta -
años a la fecha.

A petición de la interesa y para todos los Usos-
y Efectos legales a que haya lugar se extiende la presen-
te CONSTANCIA DE UNION LIBRE en la ciudad de Yautepec de
Zaragoza, Estado de Morelos a los veintinueve días del --
mes de julio de Mil Novecientos Ochenta y N eve.--DOY FE.

EL OF. DEL REG. CIVIL.

C. EUSEBIO GIL PRESA.

T E S T I G O

T E S T I G O

MA. DE LA LUZ SALAZAR PEREZ

VICTORIA RABIELA MARIN



GENOVEVO DE LA O , General de División del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la 13/a. Zona Militar en la República,

CERTIFICA:

Que el C. Mayor de Caballería D. NIN. GARDENAS A. militó como revolucionario en las fuerzas del extinto Ejército Libertador del Sur, hasta el año de mil novecientos veinte, fecha en que se llevó a cabo la unificación revolucionaria, habiendo obtenido sus ascensos por riguroso escalafón y por méritos en campaña; haciendo constar igualmente que no ha presentado su Hoja de servicios, así como los documentos comprobatorios de su actuación militar, por no haberse concluido de recopilar los datos correspondientes.

A pedimento del interesado y para los usos que mejor le convengan, le entiendo el presente conforme a lo dispuesto en el Artículo 139 de la Ordenanza General del Ejército, en la Ciudad de Cuernavaca, a los quince días del mes de febrero del año de mil novecientos veintitrés.

Genovevo de la O.

EN DISPONIBILIDAD

← C A J A →

El Mayor Daniel Cardenas
ha enterado en esta Oficina la suma de \$ 2.50

dos pesos cincuenta cent-

correspondiente a un dia de haber mensual, que como queda exhi-
be en el presente mes.

México, D. F. Marzo 10 de 1925

EL CAJERO.

Pliego de identificación.

La 6ª Comisión Inspectorá del Ejército, en
representación de la Secretaría de Guerra y
Marina, acredita la personalidad, únicamente
para la percepción de sus haberes, del C. *Ma-*
yor Daniel Cardenas
de *la Corp. de Exced.*
de la 1ª División del Sur, y cuya firma va al
calce.

Chernavaca, Mor.

Julio 21 de 19 *21*.

El Corl. J. de la C.

Firma del interesado.

Daniel Cardenas



COMISION MIXTA PERMANENTE DE JUBILACIONES
Y PENSIONES PARA TRABAJADORES DEL IMSS



CREDENCIAL DE PENSIONADO



Matricula 328502 Afiliación 15-61-25-1019

Expediente 2(17)/61

Nombre y Apellidos del Trabajador _____

Sergio Cárdenas Bazaldua

Nombre y Apellidos del Titular de la Pensión _____

Mismo

Pensión: ☒ Directa ☐ Derivada

Acuerdo Número: 15681

Fecha: 10 de Junio de 1981

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL SECRETARIO GENERAL

vre

Abel Hernández Delgadillo
LIC. ABEL HERNANDEZ DELGADILLO.



En nombre de la Republica de Mexico, y como Juez del Estado Libre y Soberano de Morelos, hago saber a los que la presente vieren,

y Certifico que en el Libro Núm. 100, del Registro Civil que

Nº 18295

es a mi cargo, a la foja 62 Vta. se encuentra asentada un acta

VALOR 50 CTVS.

Papel Especial para
Certificados de Estado Civil

del tenor siguiente: Al margen: Un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia Municipal.- Yautepec, Morelos.- Fuera del sello.- Núm. 98.- Al centro: En la Ciudad de Yautepec de Zaragoza, Morelos, a horas que son las once de la mañana del día veintinueve de agosto del año de mil novecientos veinticinco, ante mi Librado Alcocer, Presidente Municipal y por Ministerio de Ley, Juez del Registro Civil, compareció el C. Daniel Cárdenas Alemán, originario de Cuautla y vecino de esta, de treinta y dos años de edad, soltero, médico, y dijo: que en su casa habitación, calle de Bravo Núm. 3 tres, el día diez del presente, a la una de la mañana, nació un niño a quien presenta sano y le puso por nombre Sergio Cárdenas Basaldua, que es hijo natural del exponente y de la señora Esperanza Basaldua, originaria y vecina de esta, de diecinueve años de edad, soltera, ocupada en sus quehaceres domésticos.- Alumbramiento en 2ºo. segundo lugar.- Fueron testigos los C.C. Fortino García y José Cardoso.- Con lo que terminó el acta, leída que fué a las personas que en ella intervinieron, la ratificaron y firmaron. Doy fé.- Librado Alcocer.- Rúbrica.- D. Cárdenas Alemán.- José Cardoso.- Fortino García.- Rúbricas.- - - - -

ES COPIA FIELMENTE SACADA DE SU ORIGINAL, QUE A SOLICITUD DEL INTERESADO SE LE EXPIDE PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA, ESTADO DE MORELOS, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. DOY FE.- - - - -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Presidente Municipal Constl. y
P.M.D.L. Juez del Registro Civil.

Emilio Ríz Urbina.

El Of. del Reg. Civil.

Pedro Cambrón S.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CERTIFICADO DE DEFUNCION

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Antes de llenar el Certificado, léanse las instrucciones anotadas a la vuelta.

A.- DATOS DEL FALLECIDO

Nombre y apellidos	DANIEL CARDENAS ALEMAN		
Lugar de nacimiento	CUAUTLA, MOR.	Fecha de nacimiento	11 ABRIL 1892
Sexo	MASCULINO	Edad	93 Años
Estado Civil	CASADO		
Ocupación habitual	MEDICO	Nacionalidad	MEXICANA
Residencia habitual (domicilio y población)	Col. AMATITLAN CUERNAVACA, MOR.		
Nombre del padre	JULIO CARDENAS	¿Vive?	NO
Nombre de la madre	ESTHER ALEMAN	¿Vive?	NO
Nombre del(a) cónyuge	ESPERANZA BAZALDUA	Nacionalidad	MEXICANA
		¿Vive?	SI

B.- DATOS DE LA DEFUNCION: LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE OCURRIO.

Casa No	de la Calle	Col.	AMATITLAN
Sanatorio u Hospital			
Guernavaca Mor., a	18 de	MAYO	de 19 85 a las 9 AM horas 00 minutos

I	CAUSAS	Tiempo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte
	Enfermedad u otra causa que directamente produjo la muerte.	
(a)	PARO CARDIORRESPIRATORIO	2 MINUTOS
	Enfermedad u otra causa que dio origen a la que ostentó la muerte.	
(b)	ANEMIA HIPOPLASICA	2 AÑOS
	Otros estados patológicos anteriores relacionados con la enfermedad que produjo la muerte.	
(c)	SENILIDAD	
	BRONQUITIS CRONICA	
II	Otros estados patológicos que no tuvieron relación con la enfermedad principal o básica.	

C.- DATOS DE LA DEFUNCION POR CAUSAS VIOLENTAS O ACCIDENTALES

Lugar, fecha y hora en que ocurrió	
Uicidio	
Homicidio	
Accidente	
¿Ocurrió en el desempeño de su trabajo?	

D.- DATOS DEL MEDICO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO

Nombre y apellidos	CARDENAS BAZALDUA SERGIO		
Número de registro en la Secretaría de Salubridad y Asistencia	18878		
Número de Cédula en la Dirección General de Profesiones	58504		
Domicilio	CUERNAVACA, MOR.	Tel.	15-86-95
¿El médico que certifica, atendió al fallecido durante su última enfermedad?	SI		
Lugar y fecha en que se expide este Certificado	CUERNAVACA, MOR. 18 DE MAYO DE 1985		
Firma del médico que Certifica	<i>[Firma]</i>		

E.- DATOS DEL INFORMANTE QUE NO SON DE CARACTER MEDICO.

Nombre y apellidos	ESTELA ORTUÑO DE CARDENAS		
Domicilio	COL AMATITLAN		
Firma o huellas digitales	<i>Estela O. de Cardenas</i>		

URGE LA INHUMACION

GOBIERNO DE LA U. , General de División del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la 13/a. Zona Militar en la R. pública,

RESUMEN:

Que el C. Mayor de Caballería DON MIGUEL CARDENAS A. militó como revolucionario en las fuerzas del extinto Ejército Libertador del Sur, hasta el año de mil novecientos veinte, fecha en que se llevó a cabo la unificación revolucionaria, habiendo obtenido sus ascensos por rigurosa escala y por méritos en campaña; haciendo constar igualmente que no ha presentado ningún documento de servicios, así como los documentos comprobatorios de su actuación militar, por no haberse concluido de recopilar los datos correspondientes.

A pedimento del interesado y para los usos que mejor le convengan, le entiendo el presente conforme a lo dispuesto en el Artículo 139 de la Ordenanza General del Ejército, en la Ciudad de Cuernavaca, a los quince días del mes de febrero del año de mil novecientos veintitrés.

El General de División.

Excmo. Sr. de la U.



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DEPARTAMENTO DE
PRIMERA RESERVA.

ASUNTO:

Se ratifica orden de
alta en la PRIMERA RESERVA DEL EJERCITO -
NACIONAL, del C. Mayor DANIEL CARDENAS MIN-
IM.-

AL C° GENERAL JEFE DE LA
GUARNICION DE LA PLAZA.-
P r e s e n t e.-

Esta Secretaría ha tenido a bien disponer, se ra-
tifique la orden número 75669/1347, girada por el Depar-
tamento anotado al margen, el 3 de febrero próximo pa-
sado, referente a que el C. Mayor DANIEL CARDENAS MIN-
IM, cause alta en la ---
PRIMERA RESERVA DEL EJERCITO NACIONAL, con fecha 1° de
enero último, procedente de la Corporación de Exceden-
tes de la Primera División del Sur; en la inteligencia
de que percibirá el 50% de sus haberes, por conducto
de la Jefatura de Hacienda en CUERNAVACA, Morelos.

Lo que por acuerdo del C. General de División
Secretario del Ramo, comunico a usted para su conoci-
miento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
México, D.F. a 1/0 de ABRIL de 1922.
EL GENERAL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. C. C. C. Mayor DANIEL CARDENAS MINIM.- 1/a. calle de
Morelos, No. 1.-

CUERNAVACA, Morelos.

Al elevar este Oficio, cotejé el nú-
mero del mismo, Departmento,
y Men que lo gira, a fin de
que transcurra en asunto.

16/16/1922



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 12624
VALOR \$ 20.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm...04
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja...se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
01	04	993	CUERNAVACA	DIA MES AÑO
MUNICIPIO	CUERNAVACA	ENTIDAD FEDERATIVA	MORELOS	19 05 85

FINADO	SEXO: MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
NOMBRE DANIEL CARDENAS ALEMAN	(PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)
ESTADO CIVIL CASADO.	NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 93 AÑOS
DOMICILIO	AMATITLAN, MORELOS CUERNAVACA, MORELOS.
NOMBRE DEL CONYUGE ESPERANZA BAZALDUA	NACIONALIDAD MEXICANA.
NOMBRE DEL PADRE JULIO CARDENAS.	
NOMBRE DE LA MADRE ESTHER ALEMAN.	

FALLECIMIENTO	DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO PARQUE DE LA PAZ.
UBICACION PARQUE DE LA PAZ.	ORDEN No.	
FECHA DE DEFUNCION 18 DE MAYO DE 1985	HORA 9:00	
LUGAR	AMATITLAN, MORELOS. CUERNAVACA, MORELOS.	
CAUSA(S) DE LA MUERTE PARO CARDIORRESPIRATORIO ANEMIA HIPOPLASICA SENTILIDAD BRONQUITIS CRONICA.		
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL	
SERGIO CARDENAS BAZALDUA	58504	
DOMICILI	AMATITLAN. CUERNAVACA, MORELOS.	

DECLARANTES	NOMBRE SANTOS GARCIA AYALA	EDAD 32. AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO.	
DOMICILIO	CUERNAVACA, MORELOS.	

TESTIGOS	NOMBRE JESUS QUEZADA MARTINI	EDAD 28. AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO.	
DOMICILIO	CUERNAVACA, MORELOS.	
NOMBRE EVARISTO LARA MORALES	EDAD 26 AÑOS	
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO NINGUNO.	
DOMICILIO	CUERNAVACA, MORELOS.	

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFI-
CAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO.
IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

01

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. de éste Municipio
Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras,
números y signos con su original que tuve a la vista.

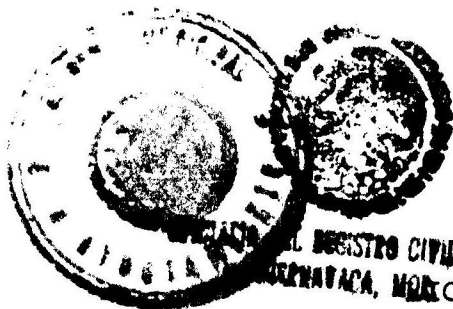
Certificación que se expide en: CUERNAVACA, MORELOS A 21 DE
MAYO DE 1985.

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

JOSEFINA GARNICA DE MARTINEZ

Nombre

Firma



En nombre de la República de México, y como Jefe
del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 228.

del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 21. Este
encuentra asentada una acta del tenor siguiente: Al mar-

En el día con el mes de abril del año de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi, Gerardo Rojas Galicia, Presidente Municipal Constitucional y P.M.D.L. Juez del Registro Civil, compareció la señora Esperanza Basaldúa de Cárdenas, de este origen y vecindad, con domicilio en la calle de Morelos número dos, casada, de cuarenta y cuatro años de edad, ocupada en su hogar, de nacionalidad mexicana, y dijo: que en vista de carecer de su acta de nacimiento y teniendo necesidad urgente de ella se presenta en esta Oficina para su registro e inscripción, manifestando que nació el día trece de noviembre de mil novecientos diez, a las once horas, que ocupa el tercer lugar, y es hija legítima del finado señor Perfirio Basaldúa y de la señora Isabel Estevez viuda de Basaldúa, originaria de Cuernavaca, Morelos y vecina de Reynosa, Tamaulipas, de setenta años de edad, ocupada en su hogar y de nacionalidad mexicana.- Enseguida se procedió a interrogar a la comparente en el sentido de que sabía el porque sus señores padres no la registraron en su debida oportunidad, y dijo: que ignora por completo cuales hayan sido las causas o motivos que éstos tuvieron para no hacerlo, pero que ahora se presenta para cumplir con este requisito de Ley.- Vistas las declaraciones anteriores se registró e inscribió civilmente a la señora Esperanza Basaldúa de Cárdenas, y se le aplica la sanción que marca el artículo 150 ciento cincuenta del Código Civil vigente en el Estado, por el registro extemporaneo.- Son testigos de este acto los señores Jacinto Molina y Ricardo Rojí, ambos de este origen y vecindad, con domicilios en las calles de Zapata número quince y Buenavista número ocho, casado y viudo, de sesenta y cuatro y setenta y cuatro años de edad, empleado y comerciante y de nacionalidad mexicana respectivamente.- Los testigos confirman lo declarado por la comparente y conformes con la presente acta que les fué leída a las personas que en intervinieron, la ratificaron y firmaron para constancia. Doyme.- Gerardo Rojas G.- Rúbrica.- Esperanza B. De Cárdenas.- Jacinto Molina.- Ricardo Rojí.- Rúbricas.- - - - -

ES COPIA FIELMENTE SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A LA INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS INTERESES CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA, ESTADO DE MORELOS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. DOY FE.- - - - -

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Presidente Municipal Constl. y
P.M.D.L. Juez del Registro Civil.

Gerardo Rojas G.
Gerardo Rojas Galicia.



PODER EJECUTIVO

EXP. 248

Dependencia OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.
Depto. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.
Sección _____
Oficio Núm. 2784
Expediente _____

Cuernavaca, Mor., Mayo 24 de 1985.

C. C.P. GUSTAVO MARTINEZ HERNANDEZ.
SUB-SECRETARIO DEL CONTROL Y EJERCICIO
DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA
DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.
Edificio.

MAYO 27-85
P.O.Y.P.
29 - mayo
Recibo

Con el propósito de cumplir con lo dispuesto -
por el Decreto publicado en el Periódico Oficial del día 20
de Junio de 1984, relativo al pago del Seguro de Vida, para
los Veteranos de la Revolución del Sur, me estoy permitien-
do adjuntarle la documentación del C. Daniel Cárdenas Bazal-
dúa, conforme a la siguiente relación:

- I.- Copia fotostática de credencial expedida -
por la Comisión Mixta Permanente de Jubila-
ciones y Pensiones para Trabajadores del -
I.M.S.S. a favor del C. Sergio Cárdenas --
Bazaldúa.
- II.- Copia fotostática de credencial expedida -
por el Instituto de Pro-Veteranos de la Re-
volución del Sur a favor del C. Daniel --
Cárdenas Alemán.
- III.- Copia fotostática de Acta de Defunción del
C. Daniel Cárdenas Alemán.
- IV.- Copia fotostática de Acta de nacimiento --
del C. Sergio Cárdenas Bazaldúa.
- V.- Copia fotostática de Certificación de He-
chos expedida a favor del C. Daniel Cárde-
nas Alemán.
- VI.- Copia fotostática de Certificación de He-
chos expedido por la Secretaría de Guerra-
y Marina, a favor del C. Daniel Cárdenas -
Alemán.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

JOSE HERNANDEZ SALGADO.

c.c.p. - La Dirección de la Tesorería. - E d i f i c i o .
c.c.p. - El C. Sergio Cárdenas Bazaldúa. - Presente.

JHS/FGA/ebo.



Cuernavaca, Mor., mayo 21 de 1985.

C. PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

El que suscribe Sergio Cárdenas Bazaldúa con domicilio para
oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle de Ama-
titlán Cuernavaca, Mor. ante usted solicita:

Pago del Seguro de Vida del Veterano de la Revolución Daniel
Cardenas Alemán de acuerdo con el periódico Oficial publicado el día 20 de junio de —
1984 anexando la documentación correspondiente.

ATENTAMENTE

SERGIO CARDENAS BAZALDUA

Sergio Cardenas



2784 - 27-mayo

Recibi cheka
Cardenas 150,000.-
29-VII-85

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. DANIEL CARDENAS ALEMAN

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) ALFREDO, SERGIO CARDENAS BAZALDUA

PARENTEZCO O RELACION. HIJOS

DOMICILIO. ALFREDO:

COL. ESTRADA CAJIGAL

CUERNAVACA, SERGIO:

, AMATITLAN, CUERNAVACA 25% C/U.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario(s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) JORGE, SARA CARDENAS BAZALDUA

PARENTEZCO O RELACION HIJOS

DOMICILIO SARA:

TOLUCA MEXICO

JORGE:

YAUTEPEC, MOR. 25% C/U.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

DANIEL CARDENAS ALEMAN

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

TESTIGOS:

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO.

[Signature]

[Signature]

A.-T.M. VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

DANIEL GARDENAS ALBMAN

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación esta substitutiva. EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario (s) del pago a que se refiere el seguro de vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) ALFREDO, SERGIO GARDENAS BAZALDO
PARENTESCO O RELACION. HIJO
DOMICILIO. ALFREDO: 10 DE MARZO #12 COL. ESTADAL ALTA GUERRA, GUERRA, GUERRA, GUERRA
En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) JORGE, SARA GARDENAS BAZALDO
PARENTESCO O RELACION. HIJO
DOMICILIO SARA: ALBANA SUR #1007 TOLIMA MEXICO
JORGE: MORELOS #2, YAUATEPEC, MORELOS

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EL QUE SUSCRIBE.

DANIEL GARDENAS ALBMAN

PROP. RUBEN ROBERTO LOPEZ

REVOLUCION DEL SUR

Exp. _____



El Director General

[Signature]
profr. Ruben Rodriguez Lozano

La presente acredita al

C. DANIEL CARDENAS ALONSO

Como VETERANO REV.

Cuernavaca, Mor. MARZO 19 de 198 5

El Srío Auxiliar

Encargado del Registro

[Signature]
José Luis Urióstegui Salgado

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., 3

de

ABRIL

de 19 87

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PRESENTE

Por la presente OTORGO al Sr. ESTELA O DE CARDENAS, poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION

DEL SUR, RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME

OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLU

CION DEL SUR, DANIEL CARDENAS

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, recozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo Afmo. S.S.



ACEPTO EL PODER

ESTELA O DE CARDENAS

Estela O. de Cardenas

OTORGANTE

ESPERANZA BASALDUA.

Esperanza Basaldua Vda de Cardenas

INSTITUTO PRO-VETERANOS

DE LA REVOLUCION DEL SUR

SUSCRITO FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA ESPERANZA BASALDUA A ESTELA O DE CARDENAS, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR, DANIEL CARDENAS.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
EL PRESIDENTE.

PORFIRIO PALACIOS MORALES.

CARTA PODER

177

Cuernavaca, Mor., Abril 28

de

de 19 86.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.

Presente.

Por la presente Doy al Sr. Estela O. DE CARDENAS.

poder amplio, cumplido y bastante para que a Mi nombre y representación

Lleve a cabo todos los actos necesarios y tramites lo relacionado a la pensión
atención médica, terreno de Capromor, etc. y todos los benefecios que el Insti-
tuto Pro Veteranos de la Revolucion del Sur concede a las Viudas de los Vetera-
nos Revolucionarios.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S. S.

OTORGANTE

ACEPTO EL PODER

ESTELA O. DE CARDENAS.

Estela O. de Cardenas

TESTIGO

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ.

[Signature]

Esperanza B. Vda de Cardenas

ESPERANZA B. VDA. DE CARDENAS.

TESTIGO

MA. DEL CARMEN SALGADO FLORES.

[Signature]